Expediente: **96/23**
Carátula: **LEDESMA GRISELDA ELENA, RUIZ CRISTIAN GONZALO C/ MITRE MARCELO EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/05/2023 - 04:40**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20326870820 - LEDESMA, GRISELDA ELENA-ACTOR
90000000000 - MITRE, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO
20326870820 - RUIZ, CRISTIAN GONZALO-ACTOR
20142261236 - LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, -CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 96/23

H3040159446

AUTOS: LEDESMA GRISELDA ELENA, RUIZ CRISTIAN GONZALO c/ MITRE MARCELO EDUARDO s/ INHIBICIÓN Y/O EXCUSACIÓN. EXPTE N°96/23.

Monteros, 30 de mayo de 2023.

1) Hágase conocer a las partes que la Suscripta Dra. María Gabriela Rodriguez Dusing, Juez Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros, entenderá en la presente causa.

2) Procédase por Secretaría a la recaratulación de los presentes autos en lo que respecta al objeto, debiéndose consignar "**DAÑOS Y PERJUICIOS**" dejándose constancia en sistema informático SAE.

3) Del análisis del expte. en marras, surge que mediante nota actuarial y decreto de fecha 05/04/2023, el Juzgado Civil y Comercial Única Nominación de este Centro Judicial decreta que se comunicó telefónicamente con la Oficina de Oficiales Notificadores del Centro Judicial Capital sobre el diligenciaminero de cédula a la Compañía de Seguros La Equitativa, sin dejar constancia en los autos de título sobre la respuesta obtenida de dicha oficina. En consecuencia y previo a proveer escrito de contestación de demandada del letrado Gabriel Terán: Ofíciese a la Oficina de Oficiales Notificadores del Centro Judicial Capital, a los fines de informar sobre el tratamiento de diligenciamieno de cédula a la Compañia de Seguros La Equitativa.

4) Proveyendo escrito de Parrado Julio Jesús:

A) Al traslado de demandada solicitado: Estese a lo proveído en punto anterior.

B) A la notificación del traslado de demanda al Sr. Mitre Marcelo Eduardo: Hágase saber que el comprobante de movilidad por $168 que acompañó fue en otro Juzgado, por lo tanto no se encuentra impactado en funciones **Rubro Contables** de esta Secretaría del tribunal. En

consecuencia, adjunte nueva movilidad el accionante a esta Unidad Jurisdiccional a los fines de realizar su respectivo diligenciamiento. NC

Actuación firmada en fecha 30/05/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.